000000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A.".-.-.-.-.-.-.-.-.-

CUANTIA: US$448,132.oo.-.-.-.-.-.-.-

República del Ecuador

NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Gloria Lecaro de Crespo

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los catorce días del mes de octubre del dos mil dos, ante mí, **ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO, NOTARIA TITULAR NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece la siguiente persona: El señor **LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES**, a nombre y en representación de la compañía **"IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A."**, en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, quien acredita su intervención con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, el mismo que se encuentra en plena vigencia y se acompaña a este escritura como documento habilitante, de estado civil casado, de profesión ejecutivo. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en la ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quienes de conocer doy fe. Bien instruido que fue con el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como ya queda indicado, para que la autorice me presenta la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES**.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura, el señor **LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES**, por los derechos que representa en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO**.

ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO NOTARIA PUBLICA República del Ecuador GUAYAQUIL

representante legal de la compañía **"IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A."**, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, y debidamente autorizado tal como consta en la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **"IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A."** celebrada el tres de Julio del dos mil dos, que también se adjunta como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- **a)** Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante el Notario de Guayaquil, doctor Juan de Dios Morales Arauco e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta con sujeción al Código de Comercio, se constituyó la compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A." de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil, por un plazo de veinte años y con un capital social de cuatrocientos mil sucres; **b)** Mediante escritura pública otorgada el primero de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante el Notario Segundo de Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, con sujeción ya a la Ley de Compañías, la mencionada Sociedad aumentó su capital social a diez millones de sucres, prorrogó su plazo de duración hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis, y reformó y codificó su Estatuto Social; **c)** Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Segundo de Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día tres de octubre del mismo año, se aumentó el capital social de la mencionada compañía a setenta millones de sucres; **d)** Mediante escritura pública otorgada el once de febrero de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Decimoctavo de Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día ocho de mayo del mismo año, la

compañía cambió su denominación social por la de "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A."; e) Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis, la compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." aumentó su capital social a ciento cuarenta millones de sucres; f) Mediante escritura pública otorgada el veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día dieciocho de noviembre del mismo año, la mencionada Compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." elevó su capital social a un mil cuatrocientos cincuenta y dos millones quinientos mil sucres; g) Mediante escritura pública otorgada el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, la Compañía elevó su capital social a un mil cuatrocientos ochenta millones quinientos mil sucres; h) Mediante escritura pública que autorizó el veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve el Notario Trigésimo de Guayaquil, abogado PIERO AYCART VICENZINI, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de julio del mismo año, la Compañía reformó su Estatuto Social; i) Mediante escritura pública otorgada en veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa, ante el Notario Cuarto de Guayaquil, abogado JUAN DE DIOS MIÑO FRIAS, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día diecisiete de julio de mil novecientos noventa y uno, que luego fue ratificada por la escritura pública que autorizó el Notario Cuarto de Guayaquil, doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, el quince de febrero de

República del Ecuador

NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Gloria Lecaro de Crespo

ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO NOTARIA PUBLICA República del Ecuador GUAYAQUIL

mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el mismo diecisiete de julio del mismo año, se elevó el capital social de la Compañía a dos mil quince millones dos mil sucres; **j)** Mediante escritura pública que autorizó el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, el ocho de junio de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de agosto del mismo año, la Compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." prorrogó su plazo de duración por cincuenta años más, contados a partir del treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis, que habría sido la fecha de expiración de la Sociedad, modificó su objeto social y reformó y codificó su Estatuto Social; **k)** Mediante escritura pública que autorizó la Notaría Novena de Guayaquil, abogada GLORIA LECARO DE CRESPO, el tres de enero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de diciembre del mismo año, "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." se escindió y dió origen a la Compañía Anónima denominada "Brualsa S.A.", con un capital social de cinco millones de sucres, por lo que el capital social de "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." quedó reducido a la suma de dos mil diez millones dos mil sucres; habiéndose dejado constancia en dicha escritura pública que la Junta General de Accionista que aprobó la escisión había resuelto por unanimidad, es decir, con el voto conforme de la totalidad de su capital, que se mantengan intactos la naturaleza jurídica, el objeto social y el plazo de duración de la Compañía escindida, es decir, de "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A."; **l)** Mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Sexto de Guayaquil, abogado FERNANDO TAMAYO RIGAIL, el cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de enero del siguiente año de mil novecientos noventa y seis, la Compañía "Importadora Industrial Agrícola

000000004

S.A. I.I.A.S.A." reformó su Estatuto Social, modificando la composición de su Directorio, creando el cargo de Presidente Ejecutivo, asignándole a dicho nuevo funcionario la representación legal que antes la ejercía el Gerente General; y adaptando a tales cambios el régimen de ciertas subrogaciones; como consecuencia de todo lo cual se codificó en dicha escritura el Estatuto Social de la mencionada Compañía, incorporándose en la codificación correspondiente las reformas anteriormente referidas; **m)** Mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo de Guayaquil, abogado PIERO AYCART VINCENZINI, el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de Julio del siguiente año de mil novecientos noventa y seis, la Compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." se fusionó con la Compañía Anónima "Brualsa S.A.", mediante la absorción de esta última por parte de la primera; por lo que, luego de tal fusión, "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." siguió conservando su personalidad jurídica, su denominación, su objeto social y su plazo de duración, y volvió a tener como capital social la suma de dos mil quince millones dos mil sucres, en razón del correspondiente aumento de capital por cinco millones de sucres que en dicha fusión se produjo en razón del correspondiente traspaso a su favor del capital social de la Compañía absorbida; **n)** Mediante escritura pública que autorizó el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta y uno de agosto del mismo año, la Compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." modificó su objeto social y, en consecuencia, reformó el Artículo Segundo de su Estatuto; **ñ)** Mediante escritura pública que autorizó la Notaría Vigésimo octava de Guayaquil, abogada NORMA THOMPSON BARAHONA, el treinta de octubre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el

República del Ecuador

NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

Por Guayaquil Independiente

Abg. Gloria Lecaro de Crespo

ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO NOTARIA PUBLICA República del Ecuador GUAYAQUIL

veintitrés de febrero del siguiente año dos mil uno, la Compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." dejó constancia, de la correspondiente conversión a dólares de los Estados Unidos de América, de su capital social, el mismo que a partir de entonces formalmente pasó a ser de ochenta mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América con ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$ 80.600.08), dividido en dos millones quince mil dos acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **o)** Mediante escritura pública otorgada el siete de agosto del dos mil dos, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte de agosto del dos mil dos, la compañía aclaró, rectificó, reformó y codificó su estatuto social; y, **p)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A.", en sesión celebrada el día tres de julio del dos mil dos, decidió por unanimidad de votos aumentar el capital social y reformar los estatutos sociales de la compañía en los términos constantes en el Acta de la mencionada sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, copia certificada de la cual se acompaña como documento habilitante para ser incorporada a esta escritura pública, y además resolvió autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía, para que, en el ejercicio de la representación legal que le confiere el estatuto social vigente y la Ley, otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales. **TERCERA: DECLARACIONES.-** El señor **LUIS FERNANDO GÓMEZ ROSALES**, por los derechos que representa en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía **"IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A."**, de conformidad con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y debidamente facultado por la Junta General

Extraordinaria Universal de Accionistas de esta compañía en sesión celebrada el día tres de julio del dos mil dos, declara: **Primero:** Que se aumenta el capital suscrito de la compañía que representa, en la cantidad de cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento treinta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$448,132.oo), mediante la emisión de once millones doscientas tres mil trescientas (11'203.300) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos (US$0.04) de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que han sido íntegramente suscritas y pagadas en la forma y modo que constan en la copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día tres de julio del dos mil dos, que se acompaña a esta escritura; **Segundo:** Que el incremento del capital mencionado anteriormente se ha pagado, en su totalidad, mediante la capitalización parcial de las utilidades de libres disposición obtenidas del ejercicio económico del año anterior, es decir, del dos mil uno; **Tercero:** Que las once millones doscientas tres mil trescientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una serán suscritas íntegramente por la única accionista de la compañía, esto es, General de Inversiones Geninvest S.A.; **Cuarto:** Que una vez aprobado y perfeccionado el aumento de capital acordado, la compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." contará con un capital suscrito y pagado de Quinientos veintiocho mil setecientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América con ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$528,732.08) dividido en trece millones doscientas dieciocho mil trescientas dos (13'218.302) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, suscritas en su totalidad por la única accionista de la compañía, esto es, General de Inversiones Geninvest S.A.; **Quinto:** Que como consecuencia del aumento de capital, se reforma el

República del Ecuador

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Por Guayaquil independiente

Abg. Gloria Lecaro de Crespo

ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO NOTARIA PUBLICA República del Ecuador GUAYAQUIL

estatuto social de la compañía, en su artículo Quinto que hace referencia al capital social de la compañía, en los términos constantes en la ya mencionada copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día tres de julio del dos mil dos, la misma que, como ya se ha dicho, se acompaña a la presente escritura como documento habilitante; **Sexto**: La nacionalidad de la única accionista de la compañía; éstos es, GENERAL DE INVERSIONES GENINVEST S.A. es ecuatoriana; y, **Séptimo**: El señor Luis Fernando Gómez Rosales se encuentra plenamente facultado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." en su sesión celebrada el día tres de julio del dos mil dos y en la que se acordaron los presentes actos societarios contenidos en esta escritura, para realizar, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, los actos y gestiones judiciales y extrajudiciales que fueren necesarias para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y reforma de estatutos sociales y obtener su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. **CUARTA: AUTORIZACION.-** Además, se autoriza a los señores abogados Doctor Xavier Amador Rendón, Xavier Amador Pino, Danilo Manosalvas Flores y Rodrigo Constantine Sambrano para realizar todas las gestiones judiciales y extrajudiciales que fueren necesarias para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y reforma de estatutos sociales y obtener su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos: a) Copia del nombramiento de Presidente Ejecutivo de "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." a favor del señor Luis Fernando Gómez Rosales; y, b) Copia certificada del acta de la sesión de Junta General de Accionistas de "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." celebrada el día tres de julio

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A."
CUANTIA: US$ 448,132.00

del dos mil dos. Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y firmeza de esta escritura pública. Firmado: **ABOGADO XAVIER AMADOR PINO.**- Registro número siete mil ciento treinta y tres.- Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.- ES COPIA.-** En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a Escritura Pública. Quedan agregados a ésta todos los documentos de Ley. El compareciente me presentó su respectivo documento de identificación personal. Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí la Notaria, de principio a fin y en alta voz, al otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria, de todo lo cual, **DOY FE.**

República del Ecuador

NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

p. "IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A."

R.U.C.#0990011109001

Luis Fernando Gómez Rosales

c.c.#0903513992 **cv.:**

Por Guayaquil Independiente

LA NOTARIA

Abg. Gloria Lecaro de Crespo

ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO

ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO NOTARIA PUBLICA República del Ecuador GUAYAQUIL

IIASA

Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A.

14359

CAT

000000007

Guayaquil. Enero 23 del 2.001

Señor
LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. IIASA, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a Usted PRESIDENTE EJECUTIVO de la misma por un período de CINCO AÑOS. Las atribuciones del Presidente Ejecutivo constan en el Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponderá ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, Abogado Fernando Tamayo Rigail, el 05 de Julio de 1.995, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 18 de Enero de 1.996.

Muy atentamente,

ANTONIO GOMEZ SANTOS
Secretario de la Junta – Gerente General

RAZON: Acepto el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. IIASA, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, Enero 23 del 2.001

LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES

Nombre Completo	:	Luis Fernando Gómez Rosales
Dirección	:	Cdla. La Puntilla, Av. 4ta. No. 110 y Calle 3era. Este
Cédula de Identidad	:	090351399-2
Nacionalidad	:	Ecuatoriano

AB. FIDEL INSUASTE GOMEZ
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO DEL CANTON

GLORIA LECARO DE CARRERA
NOTARIA PUBLICA
GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente Ejecutivo

Folio(s) 51.540 Registro Mercantil No. 11.792 Repertorio No. 15-831

Se archiván los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos

Guayaquil, 10 de mayo del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 8,32

AB. FIDEL INSUASTE GOMEZ

... Que las fotocopias que anteceden en UNA fojas útiles están conformes con sus originales, que se me exhiben ... En la ciudad de Samborondón, 15 FEB. 2002

... FIDEL SEGUNDO INSUASTE GOMEZ
... DEL CANTON SAMBORONDON

CERTIFICO: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al original que me fue exhibido, del que consérvo una copia con la presente razón; de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978; de todo lo cual, DOY FE.

Guayaquil, Octubre 14 del 2002

Abg. GLORIA LECARO DE CRESPO
Notaria Novena del Cantón Guayaquil

AB. GLORIA LECARO DE CRESPO NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. IIASA CELEBRADA EL 03 DE JULIO DEL 2002.

En el cantón Guayaquil, a los tres días del mes de julio del año dos mil dos, en las oficinas de la compañía ubicadas en el kilómetro 3.5 de la Avenida Juan Tanca Marengo, siendo las 14H00, se reúne de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, la Junta General de Accionistas de la compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. IIASA**, con la asistencia de su única accionista que es la compañía denominada GENERAL DE INVERSIONES GENINVEST S.A., debidamente representada por el Presidente del Directorio de la compañía, señor Luis Fernando Gómez Rosales, quien acredita su personería con la copia del nombramiento otorgado a su favor el mismo que se archiva en el expediente, propietaria de 2'015.002 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de cuatro centavos (US$0.04) de dólar de los Estados Unidos de América cada una, se encuentran pagadas en su totalidad, y dan derecho a voto en las deliberaciones.

Preside la Junta General de accionistas el señor Luis Fernando Gómez Rosales, en su calidad de Presidente Ejecutivo y actúa como Secretario de la Junta el Gerente General de la compañía, señor Antonio Gómez Santos, quien además expresa que de acuerdo a la lista que ha elaborado en concordancia con lo previsto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, se encuentra en esta sala la totalidad del capital suscrito de la compañía, que es de US$80,600.08.

Asisten como invitados los Sres. Benjamín Rosales Valenzuela y Carlos Pérez H.

El Presidente de la Junta, señor Luis Fernando Gómez Rosales, expresa que el objeto de esta Junta es para conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

"PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y reforma del estatuto social."

El representante de la única accionista, después de escuchar las palabras del Presidente de la Junta, por unanimidad de votos se pronuncia afirmativamente sobre lo propuesto y expresa que para la celebración de esta Junta, su representada renuncia a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, suscribirá la presente acta.

El Presidente de la junta declara instalada la sesión y manifiesta que se debe conocer sobre el citado punto del orden del día. La única accionista de la compañía, propietaria de la totalidad de las acciones suscritas y pagadas de la misma, luego de escuchar una exposición hecha por el Gerente General relativa a la necesidad y conveniencia de aumentar el capital de la compañía mediante la reinversión de las utilidades del ejercicio anterior como un mecanismo para obtener una reducción del porcentaje de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido, conforme al beneficio tributario previsto en el artículo innumerado agregado después del artículo 38 de la Ley de Régimen Tributario Interno vigente, RESUELVE:

a) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILCIENTO TREINTA Y DOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$448.132.oo). mediante la emisión de once

millones doscientas tres mil trescientas(11´203.300) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos (US$0.04) de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que serán atribuidas en su totalidad a la única accionista de la compañía;

b) Que el incremento de capital resuelto será pagado, en su totalidad, mediante la capitalización parcial de las utilidades de libre disposición obtenidas del ejercicio económico del año 2001;

c) Que las once millones doscientas tres mil trescientas (11´203.300) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos (US$0.04) de dólar de los Estados Unidos de América cada una, serán suscritas íntegramente por la única accionista de la compañía, esto es, General de Inversiones Geninvest S.A.;

d) Que, consecuentemente, una vez aprobado y perfeccionado el aumento de capital acordado, la compañía contará con un capital suscrito de quinientos veintiocho mil setecientos treinta y dos 08/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$528,732.08), dividido en trece millones doscientas dieciocho mil trescientas dos (13´218.302) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$0.04), cada una, suscritas en su totalidad por la única accionista de la compañía, esto es, General de Inversiones Geninvest S.A.;

e) Que como consecuencia del aumento de capital de la compañía, se reforma el artículo quinto del Estatuto Social de Importadora Industrial Agrícola S.A. IIASA, el que en adelante dirá:
"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la compañía es de QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS 08/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$528,732.08), divididos en trece millones doscientas dieciocho mil trescientas dos (13´218.302) acciones, ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$0.04) cada una de ellas, numeradas desde el 00000001 hasta la 13´218.302, inclusive. Cada título de acción podrá representar una o más acciones, y serán emitidos y firmados por el Presidente Ejecutivo y por el Gerente General."

f) Dejar constancia de que la nacionalidad de la única accionista de la compañía, que suscribe íntegramente el aumento de capital resuelto, esto es, General de Inversiones Geninvest S.A., es ecuatoriana; y,

g) Autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social.

Finalmente, el Presidente de la Junta, manifiesta que de conformidad con la Resolución número 02.Q.DIC.Q.005 (R.O.558, 18-IV-2002), expedida por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo séptimo, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán ser incorporados al expediente son: a) Lista de Asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden; b) Nombramiento del señor Luis Fernando Gómez Rosales, como Presidente del Directorio de la compañía General de

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. IIASA CELEBRADA EL 03 DE JULIO DEL 2002.

Inversiones Geninvest S.A.; y c) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta, dando fe de que el documento es fiel copia del original No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de los votos presentes, sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente de la Junta, la única accionista y el Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las 15h00. f) Luis Fernando Gómez Rosales, Presidente del Directorio de la compañía General de Inversiones Geninvest S.A. y como Presidente de la Junta. f) Antonio Gómez Santos, Secretario de la Junta. f) Benjamín Rosales Valenzuela. f) Carlos Perez Hidalgo CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original, el cual reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario. Lo certifico. Guayaquil, julio 03 del 2002.-

Antonio Gómez Santos
Secretario de la Junta

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de dos foja útil es exacta al original rubricadas por la suscrita Notaria, que he tenido a la vista; de la que conservo una copia en la presente razón; de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978; de todo lo cual, DOY FE.

Guayaquil, Octubre 14 del 2002.

Abg. GLORIA LECARO DE CRESPO
Notaria Novena del Cantón Guayaquil

ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO NOTARIA PUBLICA República del Ecuador GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que se otorgó ante mí cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo, en fe de de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A.", la que rubrico, sello y firmo en ocho fojas útiles, incluyendo la presente, en el lugar y fecha de su otorgamiento, de todo lo cual, **DOY FE.**

DRA. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de esta escritura; en cumplimiento al Artículo Segundo de la Resolución **No. 02-G-DIC-0009463**, del Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha **once de Diciembre del dos mil dos,** de lo cual **DOY FE.-** Guayaquil, Diciembre 13 del 2002.

DRA. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

AB. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

0000000010

NOTARIA TERCERA

DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. BOLIVAR PEÑA MALTA

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO 02-G-DIC-0009463 DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS DEL SEÑOR JORGE PLAZA AROSEMENA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA: A) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA "IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A.", POR CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN ONCE MILLONES DOSCIENTAS TRES MIL TRESCIENTAS ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA DE ELLAS; Y, B) LA REFORMA DEL ESTATUTO ~~CONSTANTE EN LA REFERIDA~~ ESCRITURA. GUAYAQUIL TRECE DE DICIEMBRE DEL ~~DOS~~ MIL DOS.

Dr. Bolivar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
~~CANTON~~ GUAYAQUIL

DR. BOLIVAR PEÑA MALTA
NOTARIA III

DOCTOR BOLIVAR PEÑA MALTA
NOTARIA TERCERA
Guayaquil-Ecuador
NOTARIO

Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000011

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. *- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°* ***02-G-DIC-0009463,*** *dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 11 de Diciembre del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento del Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la compañía* ***"IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A.";*** *de fojas* ***161.261*** *a* ***161.278,*** *número* ***24.238*** *del Registro Mercantil y anotada bajo el número* ***37.489*** *del Repertorio.-* ***2.*** *- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura* ***3.*** *- Certifico: Que en esta fecha se efectuaron cinco anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintitrés de Diciembre del dos mil dos.-*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

Orden: 39292
Legal: Angel Aguilar
Amanuense- Cómputo: Sara Carriel
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por:

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL